



H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

4695-D-16
OD 575

Buenos Aires, 29 SEP 2016

Señor Presidente de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 114 del Reglamento de esta H. Cámara, transcribiéndole la siguiente declaración.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, contemple, a través de los organismos que corresponda, una serie de medidas para el desarrollo de la economía regional del sector citrícola.

1. Acuerdos comerciales internacionales.
2. Acuerdos internacionales sanitarios.
3. Disminución de costos laborales y/o compensación de fletes internos.
4. Fomento de la inversión productiva.
5. Mejoras en infraestructura vial y portuaria.
6. Agilización en el sistema de devolución de reintegros a las exportaciones.
7. Línea de financiamiento para capital de trabajo y refinanciación de pasivos.



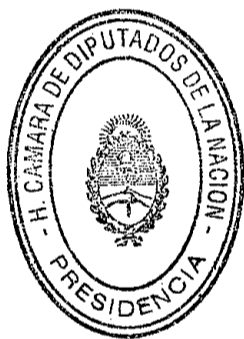


H. Cámara de Diputados de la Nación

4695-D-16
OD 575

8. Aumento de reintegros a las exportaciones del 5% al 10%.
9. Fomento del trabajo en blanco.
10. Campaña de promoción del consumo en el mercado interno.
11. Incremento y reorientación de la labor de investigación y apoyo al sector.

Saludo a usted muy atentamente.



[Firma manuscrita]



H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

4695-D-16
OD 575

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, contemple, a través de los organismos que corresponda, una serie de medidas para el desarrollo de la economía regional del sector citrícola.

1. Acuerdos comerciales internacionales.
2. Acuerdos internacionales sanitarios.
3. Disminución de costos laborales y/o compensación de fletes internos.
4. Fomento de la inversión productiva.
5. Mejoras en infraestructura vial y portuaria.
6. Agilización en el sistema de devolución de reintegros a las exportaciones.
7. Línea de financiamiento para capital de trabajo y refinanciación de pasivos.
8. Aumento de reintegros a las exportaciones del 5% al 10%.
9. Fomento del trabajo en blanco.
10. Campaña de promoción del consumo en el mercado interno.
11. Incremento y reorientación de la labor de investigación y apoyo al sector.

COMUNICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 114 DEL
REGLAMENTO DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE
LA NACIÓN, EN BUENOS AIRES, EL.....2.9. SEP. 2016.....

